

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210093621 Fecha: 17-07-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor Juan Rodríguez con radicado N° 20261120124592 del 14 de julio de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261210091831 del 15 de julio de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:

JUAN RODRIGUEZ

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado UAERMV No. 20261120124592 del 14 de julio de 2026 – SDQS – BTE 4537052026 – Comunicación 20266820322021 de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe – Intervención calle 46 sur No. 25 – 02.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) Solicito dar mantenimiento vial dado que se presenta un hueco desde hace Más de dos años en la ubicación latitud: @{{Address-latitud}} longitud: @{{Address-longitud}}, con dirección CL 46 SUR 25 2 . En el sitio Si pasa transporte público y tiene un flujo de tráfico Alto. Adjunto imágenes y ubicación a la petición. Agradezco su atención prestada y quedo atento a su respuesta de acuerdo a los términos establecidos por la ley. (…)” (sic)

y en atención a la comunicación del de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, relacionada con:

“(…) Desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, informamos que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGIDU - IDU y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA de la vía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210093621 Fecha: 17-07-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

mencionada en su petición, evidenciando que le corresponde el siguiente código de identificación vial CIV y PK:

DIRECCIÓN	CIV	PK	ELEMENTO
CL 46 S Desde KR 24 Hasta KR 24 B	18001193	413369	Calzada

(...) Finalmente, se precisa que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe actualmente no cuenta con proyectos de intervención de infraestructura vial o de espacio público programados para el segmento vial identificado con código CIV 18001193 dadas las condiciones de uso actuales, y las limitaciones presupuestales, razón por la cual no se contemplan acciones de intervención dentro de la presente vigencia sobre dicho tramo vial.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos dar traslado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y a la Unidad de Mantenimiento (UMV), para que dentro del marco de sus competencias revisen sus proyectos de intervención y se brinde respuesta directamente al peticionario. (...)” (sic)

se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 18 – RAFAEL URIBE URIBE // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** QUIROGA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
413369	18001193	CL 46 S	KR 24	KR 24B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
412685	18000901	CL 46 S	KR 25 A	TV 26A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
902536	18007959	CL 46 S	KR 24B	KR 25A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
412700	18000909	KR 25A	CL 44 S	CL 46 S	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
412682	18000900	DG 45A S	KR 25 A	KR 25 B	CM	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210093621 Fecha: 17-07-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud (CIV 18000901, CIV 18007959, CIV 18000909 y CIV 18000900) y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe – Calle 32 No. 23 – 62 Sur – cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

”

ADVERTENCIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210093621 Fecha: 17-07-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 21 / mes 07 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 27 / mes 07 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Pablo Emilio Muñoz Puentes

Anexos: radicado 20261210091831 del 15 de julio de 2026 – 3 folios

Documento 20261210093621 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-07-2026 08:02:17
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 1c0fbd3fe3f83407c1aacf01a5e71a68d5ad6c53864e8b2a365edcc5f03edab9 Codigo de Verificación CV: c80de Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	